



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 351-DP-2010

VISTO: la Factura C-0001-00001757 de fecha 15/12/2010 de la firma Soluciones Gráficas, y;

CONSIDERANDO:

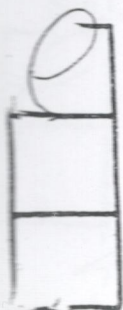
- Que la factura del visto corresponde a la adquisición de un cartel Backlight de 2,50x 0,90 mts con patas incluyendo la colocación del mismo en el exterior de esta defensoría ;
- Que se pidieron tres presupuestos a distintos comercios: Soluciones Gráficas, Rene Herrera y Carteles S.A ;
- Que de los presupuestos recibidos surge que el de Soluciones Gráficas es el más económico ante iguales características, razón por la cual se procede a la adquisición del cartel a este proveedor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:

ARTICULADO:


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Soluciones Gráficas a nombre de la Sra. Florencia Ricchetti por \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos) a fin de cancelar la factura C- 0001-00001757 por la adquisición del cartel Blacklight para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 15 de Diciembre de 2010




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche